



11PD | ABRIL 2007

atINFORMA

Paseo de Ronda, 26 -1º | 15011 A Coruña | T 981 145 333 | F 981 279 333 | at@atconsultores.com | www.atconsultores.com

SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿Como evitar la fuga de información de nuestra empresa?

Una de las mayores preocupaciones hoy en día acerca de la seguridad de la información (ya no sólo referente a los datos de carácter personal) es la preservar nuestros activos no tanto de las injerencias que puedan llegar desde el exterior como de las fugas que puedan tener su origen dentro de la organización.

¿Quien no ha pensado que uno de sus empleados pueda fugarse con sus secretos, planos, estrategias comerciales?.

En muchos casos las sanciones impuestas por la Agencia de Protección de Datos nacen de fugas de información por parte de empleados de una organización.

En primer lugar es importante adoptar las medidas impuestas por la LOPD, como **firmar cláusulas de confidencialidad con los empleados** y recordarles su especial deber de secreto impuesto por la citada Ley. Así evitamos que las posibles sanciones por no contar con las medidas de seguridad adecuadas sean más elevadas.



En segundo lugar, hasta el momento no existía forma de controlar quien grababa datos en un soporte y se los llevaba fuera de las instalaciones de trabajo, a no ser que se estableciesen cacheos a la salida, algo que a día de hoy se antoja como algo imposible desde el punto de vista legal y ético.

Hemos visto como la tecnología cada vez avanza más rápido y salen al mercado dispositivos de copia rápida, con mayor capacidad y menor tamaño, que simplemente con enchufar a un equipo podemos hacer un volcado de datos en dos clicks.

Afortunadamente han aparecido soluciones en el mercado que tratan de cubrir este hueco en la seguridad, y una de ellas es el software DeviceLock.

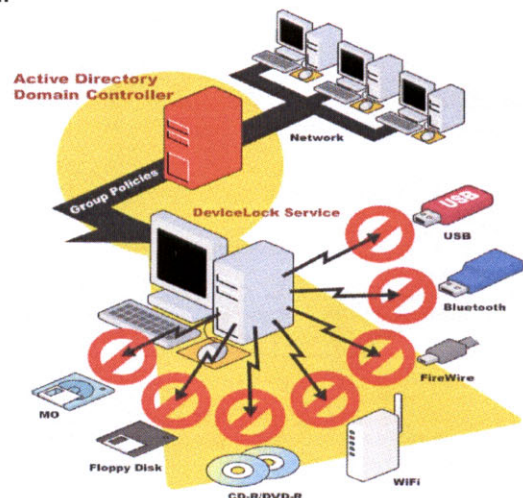
El control de dispositivos de tipo CD, DVD, USB se hace cada vez más necesario dado que nunca tenemos la certeza de **saber que información puede un trabajador de la empresa llevarse consigo**.

Podemos elegir qué usuarios pueden tener acceso con sus dispositivos y con qué dispositivos concretos y determinados. Establecer listas blancas de dispositivos que pueden conectarse o bloquear sistemáticamente un tipo de ellos o uno en concreto.

Si lo deseamos podemos habilitar una franja horaria en la que se pueden conectar nuestros dispositivos a otros, grabar cds, etc...

Además una de sus características es que podemos guardar un histórico de las conexiones realizadas y saber que movimientos de información ha hecho cualquier usuario.

Esta aplicación se presenta como una herramienta definitiva para garantizar la seguridad de nuestra información, ya sea de forma preventiva o punitiva. **DeviceLock funciona de la siguiente manera:**



- **Seguridad:** Impide copias de datos de la organización
- **Dispositivos:** Controla conexiones de dispositivos exteriores, usb, firewire, memorias flash, cd, dvd, disquetes, wifi...
- **Filtrar:** Permitir que ciertos dispositivos o personas puedan conectarse a nuestros sistemas cuando nosotros queramos

consultoría
auditoría
calidad

atconsultores

SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Ayudas a la implantación de la LOPD

atconsultores fue nombrada en el año 2005 **entidad colaboradora** de la Consellería de Industria dentro del Convenio Aberto para la promoción del acceso empresarial a la sociedad de la información en Galicia de 27 de mayo de 2005.

Dentro de este marco colaborador, podemos ofrecer a nuestros clientes un descuento de **hasta el 40%** del importe ofertado, mediante la tramitación de una subvención sin coste alguno para el solicitante.

El importe subvencionado se descuenta en el momento de emitir la factura por lo que el beneficiario no debe esperar por ingreso alguno de la Administración.

Desde que el convenio entró en vigor, un amplio número de empresas gallegas han confiado en nosotros para adaptarse a la Ley Orgánica de Protección de Datos mediante la solicitud de las mencionadas ayudas.

El programa de colaboración se estableció en origen por un periodo de tres años, de los cuales nos encontramos en el último. Es decir que a partir del mes de octubre de 2007 no se tramitarán más subvenciones dentro de esta línea de ayudas.

Para disfrutar de estas ayudas el solicitante no debe tener inscrito Fichero alguno en la Agencia Española de Protección de Datos y disponer de un certificado electrónico de la Fábrica Nacional de la Moneda y el Timbre a nombre de persona física, todo ello para poder aceptar las condiciones de la subvención.

Si está pensando en adaptarse a la normativa de protección de datos tenga en cuenta que sólo durante los próximos meses podrá disfrutar de estas ayudas para realizarlo.

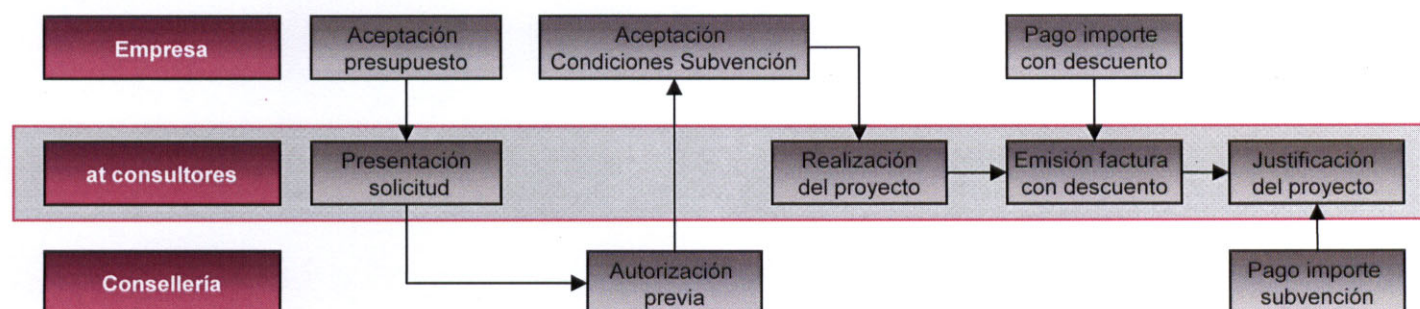
atconsultores

Área de Nuevas Tecnologías

- Adecuación a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)
- Auditoría prevista en la LOPD
- Adecuación a la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSICE)
- Implantación Norma UNE 71502, Especificaciones para la Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)

Más información en www.atconsultores.com

Proceso de tramitación de subvenciones para implantación de LOPD



SI NO DESEA SEGUIR RECIBIENDO AT INFORMA, LE AGRADECERÍAMOS QUE NOS LO COMUNIQUE POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO